



Ayuntamiento de

**Águilas**

Expediente n.º: JGL/25/2020

Acta de la sesión ordinaria n.º 25 de 2020

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE AGOSTO DE 2020**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de julio de 2020.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

1- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía, a los Grupos Municipales y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por la jefa de Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, doña María del Carmen Rico Sanchiz, por el que comunica la Resolución de fecha 29 de julio de 2020 de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), por la que se concede una subvención para el desarrollo de un Programa de Atención Social Integral para la Población Gitana en el municipio, según el siguiente detalle:

PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	IMPORTE ELEGIBLE	TOTAL SUBVENCIÓN
PROYECTO DE INTERVENCIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA Y SANITARIA DEL COLECTIVO GITANO EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS	01/09/2020-31/05/2021	2561,42	32.438,58	4269,04	<b>35.000,00</b>

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía, a los Grupos Municipales y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por el director general de Administración Local, don Francisco Abril Ruiz, por el que comunica que, con fecha 31 de julio de 2020, esa Dirección General, por delegación del consejero de Presidencia y Hacienda de fecha 18 de septiembre de 2019 (*BORM* n.º 218, de 20/09/2019), ha dictado la siguiente Orden:

Conceder subvención al ayuntamiento beneficiario, así como autorizar y comprometer el gasto correspondiente a dicha concesión, para la ejecución de la/s actuación/es incluida/s en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades 2020-2021 (POS) que se relaciona/n en anexo, con cargo a la partida presupuestaria 11.03.00.444A.768.07, proyecto de inversión 31624, y con arreglo al siguiente detalle de financiación por anualidades:

- Subvención: **464.504,00** euros.
- Anualidad 2020: 232.252,00 euros.
- Anualidad 2021: 232.252,00 euros.

**ANEXO**

**PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (POS) 2020-2021**

N.º	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación	Aportación
-----	-----------------------	------------------	------------	------------

**Ayuntamiento de Águilas**



Ayuntamiento de

**Águilas**

			CARM	Ayto.
6	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE PABLO NERUDA Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS	<b>56.508,06</b>	53.682,43	2.825,63
7	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CALLE FUENSANTA	<b>239.757,60</b>	227.768,72	11.988,88
8	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CALLE JUAN ANTONIO DIMAS Y OTRAS CALLES DE ÁGUILAS	<b>192.688,06</b>	183.052,85	9.635,21

3.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía, a los Grupos Municipales y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes de la Región de Murcia por la que se notifica la orden de aprobación del gasto, concesión de la subvención y compromiso del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago, de la subvención a los ayuntamientos de la Región de Murcia de población igual o superior a 15.000 habitantes para la prestación de servicios de orientación y acompañamiento a la población joven para su integración sostenible en el mercado de trabajo, durante el ejercicio 2020; habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **17.300,00** euros.

4.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía, a los Grupos Municipales y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes de la Región de Murcia por la que se notifica la orden de aprobación del gasto, reconocimiento de la obligación y propuesta de pago de la subvención a los ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de información, orientación, activación y acompañamiento a la población joven que reúna los requisitos del sistema nacional de garantía juvenil durante el ejercicio 2020; habiendo correspondido al Ayuntamiento de Águilas la cantidad de **19.344,00** euros.

5.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía, a los Grupos Municipales y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio remitido por el jefe de Servicio de Estudios y Planificación Hidrológica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, don Javier Martínez-Castroverde Pérez, mediante el que adjunta propuesta de resolución de la tercera convocatoria de acondicionamiento y mejora de caminos rurales municipales, de fecha 20 de julio de 2020, en el marco de la submedida 4.3.3 del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020; habiendo concedido al Ayuntamiento de Águilas los siguientes:

**Anexo I**  
**PRIORIZACIÓN DE LOS CAMINOS O AGRUPACIONES DE CAMINOS QUE SUPERAN LA PUNTUACIÓN MÍNIMA ESTABLECIDA DE 75 PUNTOS**

N.º de orden	Código	Nombre	Longitud
14	CRP-3-106	CAMINO DEL SOMBRERICO	3.910,07 m
65	CRS-3-40905	CAMINO CASA DE JUAN ACUÑA	964,27 m
82	CRP-3-109	CAMINO DEL CHARCÓN	4.046,72 m

**Caminos excluidos por superar la longitud máxima establecida de 5 km:**

- CAMINO DE LA HUERTA DEL ABAD. Tiene una longitud de 6,5 km.

6.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Extracto de la Orden de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía (*BORM*)

**Ayuntamiento de Águilas**



n.º 174, de 29 de julio de 2020), por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Corporaciones Locales de la Región de Murcia, destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos y a la adecuación de infraestructuras comerciales municipales.

b) Orden conjunta de las Consejerías de Salud y de Educación y Cultura (*BORM* n.º 175, de 30 de julio de 2020), por la que se restablece la actividad educativa presencial a partir del curso 2020-21 en los centros educativos de enseñanzas no universitarias.

c) Ley 2/2020, de 27 de julio, de Presidencia (*BORM* n.º 176, de 31 de julio), de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras.

d) Decreto n.º 75/2020, de 30 de julio, del Consejo de Gobierno (*BORM* n.º 176, de 31 de julio), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de las anualidades 2020-2021.

e) Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2020, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte (*BOE* n.º 209, de 3 de agosto), por la que se convoca el concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes correspondiente al año 2020.

### III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **20.305,29** euros.

2.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de **13.664,35** euros.

3.- Abono a la Asociación Cultural de Amigos del Ferrocarril 'El Labradorcico', con cargo a la partida 2020.334.489.02 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, a cuenta de parte de la subvención nominativa para el desarrollo de sus actividades correspondiente al ejercicio 2020, de la cantidad de **3.500,00** euros

### IV. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **4.140,00** euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de **1.931,56** euros.

3.- Concesión de ayudas económicas destinadas a apoyar a familias afectadas por la crisis sanitaria de la COVID-19, por un importe total de **350,00** euros.